



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
11 de julio de 2003
Español
Original: francés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 23ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 8 de noviembre de 2002 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Sharma..... (Nepal)
*Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto:* Sr. Mselle

Sumario

Tema 120 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (*continuación*)

Debate general

Tema 121 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas
(*continuación*)

Debate general

Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la
Oficina de Servicios de Supervisión Interna (*continuación*)

Informe anual de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Fin del debate general



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 120 del programa: Régimen común de las Naciones Unidas (continuación) (A/57/30 y A/C.5/57/16)

1. **La Sra. Nakian** (Estados Unidos de América) dice que su delegación, muy interesada por la eficacia de las Naciones Unidas, comprende perfectamente que la Organización debe poder atraer personal competente y ofrecerle un sueldo adecuado. Habiendo examinado el informe de la Comisión de Administración Pública Internacional (A/57/30) y las recomendaciones que figuran en él relativas al margen entre la remuneración neta de los funcionarios del cuadro orgánico y categorías superiores de las Naciones Unidas y el de los funcionarios de los Estados Unidos en Washington, D.C., por categorías equivalentes, la delegación aprueba la labor de la Comisión para corregir los desequilibrios en la escala de sueldos de los funcionarios de las Naciones Unidas. No obstante, considera que la recomendación de que se aumente el margen hasta el punto medio de 115 no está justificada y es cuando menos prematura. La Comisión basa su recomendación en la hipótesis de que los sueldos de los funcionarios de la administración federal aumentarían un 4,1% en enero de 2003, aunque no se ha decidido nada al respecto.

2. Además, recordando lo dispuesto en la resolución 40/244 de la Asamblea General, que fija los límites del margen y su valor medio deseable, la oradora dice que su delegación, teniendo en cuenta la situación actual de la economía mundial y las necesidades adicionales ya registradas por las Naciones Unidas a mitad de período del bienio, no está dispuesta a aceptar un aumento del margen por encima de su límite inferior, a saber, 110. Únicamente debe concederse un aumento real del sueldo a los funcionarios de las categorías cuyo margen sea inferior a ese porcentaje.

3. En lo referente a la prestación por condiciones de vida peligrosas para el personal de contratación local, la delegación de los Estados Unidos considera excesivo el aumento propuesto (de un 50%, siendo la prestación del 30% del punto medio de la escala de sueldos locales), por diversos motivos: es injusto para el personal de contratación internacional, no hay ningún indicio de que las condiciones de servicio en los lugares de destino de alto riesgo hayan empeorado como se señala en el párrafo 119 del informe y la prestación dejaría de ser simbólica y pasaría a convertirse en una parte impor-

tante de la remuneración total, en contra de los deseos de la Comisión.

4. En relación con la norma general, la delegación de los Estados Unidos considera que el sistema simplificado de clasificación de puestos, propuesto por la Comisión, debe ser examinado con más detenimiento y cuenta con que la Comisión presentará a la Asamblea General los resultados pormenorizados de los ensayos que se propone realizar sobre la cuestión en su 56º período de sesiones.

5. La delegación de los Estados Unidos considera que queda mucho por hacer antes de poder pensar seriamente en adoptar un sistema de bandas anchas. Así pues, la evaluación por méritos, en la que se basa el progreso de ese tipo de sistema, proviene de juicios que, en un entorno pluricultural como el de las Naciones Unidas, serían poco seguros. Por otro lado, ese sistema supondría la existencia de un mecanismo de evaluación de méritos creíble, fiable y aceptable, algo que está muy lejos de existir en la actualidad. El sistema comportaría también el establecimiento de mecanismos de control para evitar los abusos y los costos añadidos que podrían producirse. Además, cualquiera que fuera el sistema de bandas anchas adoptado, habría que procurar que fuera el mismo en todos los organismos, a fin de mantener la unidad del régimen común y que conservara la estructura actual de siete categorías para que fueran posibles las comparaciones dentro y fuera del régimen común y un seguimiento del avance de las carreras. La delegación de los Estados Unidos espera con interés las conclusiones del estudio experimental que va a realizar la Comisión y desea que el estudio abarque más de dos organizaciones y tenga un plazo más largo para que puedan evaluarse debidamente las repercusiones de un sistema de bandas anchas.

6. La delegación de los Estados Unidos desearía saber por qué la creación de un cuadro ejecutivo se considera un elemento crítico para impulsar las grandes reformas institucionales encaminadas a fortalecer la administración pública internacional (A/57/30, párr. 61) y por qué el sistema actual no sirve para aumentar la capacidad de gestión y liderazgo ni para alentar la diversidad en las categorías superiores de cada organización (ídem, párr. 62). En caso de que fuese necesario crear ese cuadro, la delegación de los Estados Unidos espera que no constituya una nueva categoría de personal ni un nuevo órgano consultivo que no dé lugar a la definición de un régimen especial de remuneración y prestaciones y que la inclusión de un puesto determinado en

ese cuadro se basara en criterios precisos que serían iguales para todos los organismos donde se aplicara el régimen común. Por último, y sobre todo, los puestos de la categoría P-5 no deberían incluirse en el cuadro.

7. **El Sr. Christiansen** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que los países de Europa central y oriental asociados a la Unión Europea (Bulgaria, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa y Rumania), Chipre, Malta y Turquía, países asociados igualmente, así como Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) miembros del Espacio Económico Europeo, se suman a su declaración. Señala que la Unión Europea está convencida de que el régimen común continúa siendo un medio fundamental para que la Organización siga contando con los servicios de un personal competente. Es preciso que las condiciones de empleo del régimen común sean competitivas, que las perspectivas de carrera sean interesantes para los funcionarios meritorios y que exista un sistema de evaluación de los funcionarios aplicado por el conjunto de las organizaciones, basado en una definición clara de las competencias exigidas.

8. En ese sentido, la Unión Europea considera que la modernización del régimen común incumbe en primera instancia a la Comisión de Administración Pública Internacional. Espera con interés recibir información sobre la composición exacta del comité encargado de examinar el funcionamiento de la Comisión por primera vez en 25 años y sobre su calendario de trabajo.

9. La Unión Europea se adhiere a la recomendación formulada por la Comisión en su informe (A/57/30) relativa a la cuantía máxima para calcular los reembolsos de los gastos de educación y del subsidio de educación en los países y las zonas monetarias enumeradas en los apartados a) y b) del párrafo 141, así como a la recomendación relativa a las tasas fijas y las cuantías adicionales para el reembolso de gastos de internado (apartado c) del párrafo 141).

10. El orador señala que, antes de tomar una decisión, la Unión Europea desearía obtener datos más precisos sobre el aumento real diferenciado de la escala de sueldos, que tendería a fijar el nivel general del margen en el punto medio óptimo, con carácter no obligatorio, de 115. A ese respecto, sería especialmente conveniente que la Comisión aportara alguna aclaración sobre la cuestión del aumento de los sueldos en la administración pública utilizada en la compa-

ración y precisara la fecha de entrada en vigor del aumento propuesto, ya que resulta indispensable contar con datos precisos para que los Estados Miembros puedan examinar las propuestas que tienen ante sí y sus consecuencias presupuestarias.

11. **El Sr. Kramer** (Canadá), hablando igualmente en nombre de Australia y de Nueva Zelanda, dice que su delegación se felicita por el hecho de que la Comisión haya decidido reformar el régimen común de remuneraciones y prestaciones. Las organizaciones deben dotarse de un régimen racionalizado y más dinámico, adecuado para fortalecer la imparcialidad de la administración pública internacional, que permita recompensar el mérito de manera más flexible y capaz de adaptarse a la evolución de la naturaleza del trabajo en todas las organizaciones donde se aplica el régimen común. La delegación del Canadá aprecia el espíritu de apertura demostrado por la Comisión y manifiesta su apoyo de principio a la revisión del sistema de clasificación de puestos, a la puesta en práctica del sistema de bandas anchas y de remuneración con arreglo al desempeño, así como a la creación de un cuadro ejecutivo. Esas reformas suponen un sistema de evaluación de la actuación profesional de calidad y una buena gestión de los recursos humanos, dos objetivos difíciles de conseguir en organizaciones como las Naciones Unidas.

12. La delegación del Canadá observa que la Comisión se ha esforzado por encontrar una solución al problema de la estrechez del margen entre las remuneraciones netas siguiendo fielmente el método de establecimiento de la escala de remuneración. En su opinión, no cabe aprovechar la ocasión para revisar el método, aunque éste pudiera concebirse para adaptarse mejor a las circunstancias. No obstante, hace notar que el método puede suscitar la envidia de numerosos empleados de las administraciones públicas nacionales cuyos ingresos dependen del mérito y están sujetos a la incertidumbre de la inflación.

13. Antes de tomar ninguna decisión, la Comisión debería aportar datos más precisos sobre la cuantía del aumento de los sueldos en la administración pública utilizada en la comparación y los plazos de su entrada en vigor. Además, la Comisión debería decir si ha tenido en cuenta el aumento del ajuste por lugar de destino y los efectos que ese aumento tendría en el margen.

14. En lo que respecta al aumento diferenciado de la escala de sueldos básicos, la delegación del Canadá desea saber qué justificación habría concretamente para

un aumento en la parte inferior de la escala, dado que el margen se acerca al punto medio. Además, no sabe qué efectos tendría un aumento tan pequeño en el ánimo de los funcionarios, teniendo en cuenta la magnitud de los aumentos que se concederían en la parte superior de la escala. Asimismo, señala que existen opiniones divergentes en la Comisión respecto de la solución que debe adoptarse en relación con el desequilibrio del margen, como queda reflejado en los párrafos 152 y 169 del informe de la Comisión.

15. Para terminar, la delegación del Canadá subraya que es conveniente entender bien las cuestiones en juego y las soluciones propuestas, habida cuenta de sus repercusiones financieras, y se congratula por que el examen del funcionamiento de la Comisión figure al fin en el programa.

16. **La Sra. Waters**, Presidenta del Comité Coordinador de Sindicatos y Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales del Sistema de las Naciones Unidas, dice que el Comité no tiene ninguna objeción al cambio. Simplemente espera que se respeten los derechos de todas las partes, algo que no es incompatible con los objetivos de los Estados Miembros y de las administraciones de las organizaciones que aplican el régimen común.

17. El Comité, consciente de la falta de competitividad de la administración pública internacional, otorga una gran importancia a la recomendación de la Comisión relativa a un aumento diferenciado de la escala de sueldos básicos/mínimos. Los funcionarios, a quien siempre se les exige más, merecen un salario justo.

18. El Comité participa en el examen del régimen de remuneraciones y prestaciones. Al igual que la Comisión, considera esencial que se disponga de un sistema creíble y fiable de evaluación del desempeño profesional y está totalmente de acuerdo con el examen de los sistemas de evaluación. Espera las conclusiones del estudio experimental sobre el sistema de bandas anchas y el sistema de remuneración por méritos, con el que está relacionado.

19. La oradora subraya que la creación de un cuadro ejecutivo tendría la ventaja de fortalecer la capacidad de gestión de las organizaciones, pero habría que evitar que esos funcionarios pasaran a ser un grupo de élite. Al tiempo que se congratula en ese sentido de que la Comisión no tenga previsto establecer un régimen especial de remuneraciones y prestaciones, señala que el conjunto común de competencias que se aplica-

rará a los miembros de ese cuadro deberá definirse con gran esmero.

20. La cuestión de la movilidad interesa a una gran mayoría del personal, en especial como medio para progresar en su carrera. Sin embargo, el Comité subraya que también han de tenerse en cuenta el bienestar de los funcionarios y las dificultades para compaginar la vida laboral con la vida privada. Por otro lado, una cierta flexibilidad en la aplicación del principio de movilidad permitiría responder a las preocupaciones sobre el mantenimiento de la memoria institucional. Habida cuenta de la complejidad de la cuestión, el Comité considera que debería examinarse cuando se haya tomado una decisión sobre algunos elementos del régimen de remuneraciones y prestaciones —en particular el sistema de bandas anchas— y cuando se haya demostrado el valor de éstos.

21. El Comité, deseoso de que el personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos se beneficie de un trato equitativo, se congratula de haber sido llamado para participar en la labor del grupo de trabajo encargado de examinar, en 2003, las metodologías para el estudio destinado a establecer la escala de sueldos netos del personal del cuadro de servicios generales y cuadros conexos en los lugares de destino en que hay sedes y en las oficinas exteriores, lo que le permitirá ocuparse de la situación del personal de contratación local en los lugares de destino afectados por tasas de inflación o devaluación elevadas. El Comité apoya las iniciativas propuestas por el Secretario General en favor de ese cuadro de personal en su informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio” (A/57/387), y desearía que la Comisión estudiara también la cuestión.

22. El Comité se congratula de la labor realizada para aumentar la seguridad del personal de las Naciones Unidas en el mundo, como demuestra el sistema de normas mínimas de seguridad y las medidas relativas a la aplicación de normas de seguridad aérea. El Comité insiste en que todos los funcionarios ya sean de contratación nacional o de contratación local, deben gozar de la misma protección, especialmente estar equipados con material de comunicación y beneficiarse de planes de evacuación. La recomendación de la Comisión relativa a un aumento de la prestación por condiciones de vida peligrosas pagadera al personal de contratación local va en ese sentido. La oradora añade que habría que velar en la medida de lo posible por que los miembros del personal de seguridad de contratación local no

han estado vinculados anteriormente con actividades terroristas en sus países.

23. **La Sra. Albert**, Presidenta de la Federación de Asociaciones de Funcionarios Públicos Internacionales (FICSA), dice que la Federación sigue con interés la elaboración de una nueva norma general, destinada a reemplazar un sistema de clasificación de puestos obsoleto. No obstante, subraya que la adopción de una descripción de funciones de carácter más general no debe traducirse en una reducción del nivel y hace notar que existe el riesgo de que la aplicación del sistema de bandas anchas y de la remuneración por méritos tenga repercusiones en el principio de equidad de las remuneraciones, fundamental en el régimen común. Además, la Federación considera que es necesario, de manera prioritaria, formar a los administradores en sus nuevas responsabilidades y evaluarlos si se quiere que las reformas sean fructíferas.

24. La Federación está de acuerdo con la Comisión en que la movilidad debe considerarse desde una perspectiva que tenga en cuenta las diferentes misiones y tareas de las organizaciones. Considera que es preciso hacer un examen más exhaustivo de los factores que obstaculizan la movilidad.

25. La Federación aprueba las nuevas escalas de remuneración recomendadas para el personal del cuadro de servicios generales de Ginebra, Londres y Viena. Consciente de las carencias del método actual, principalmente a la hora de encontrar empleadores locales según el estudio sobre las condiciones de empleo, la Federación participará con interés en el examen de las metodologías para el estudio en 2003. En lo que respecta a los administradores, la Federación acoge con agrado las recomendaciones de la Comisión en el sentido de que el margen entre los sueldos netos se restablezca en 115 y de que se introduzca una nueva escala en marzo de 2003.

26. Por último, la oradora indica que la Federación está en general satisfecha con las conclusiones a que se ha llegado en los períodos de sesiones de la Comisión y no duda de que los Estados Miembros encontrarán la manera de aplicarlas, pese a las dificultades financieras que pesan sobre la Organización. Se congratula de que esté previsto examinar el mandato, el funcionamiento y la composición de la Comisión, ya que ese examen permitiría fortalecer el proceso consultivo, proceso en que la Federación ha participado ampliamente durante el año transcurrido.

Tema 121 del programa: Régimen de pensiones de las Naciones Unidas (continuación) (A/57/9; A/C.5/57/11 y A/57/490)

27. **El Sr. Srisodapol** (Tailandia) dice que su país, en su condición de país en desarrollo deseoso de atraer inversiones extranjeras directas, tiene particular interés en la gestión de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas y la estructura de sus inversiones. La delegación de Tailandia acoge con agrado el superávit de 2,92% al 31 de diciembre de 2001, y estima, al igual que el Presidente del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas, que la tendencia positiva registrada durante los últimos tres años es alentadora. Asimismo, apoya la recomendación de no modificar la tasa de aportación actual y mantenerla en examen, lo cual considera más justificado aún teniendo en cuenta que una de las dos principales fuentes de ingresos de la Caja, a saber, los ingresos provenientes de inversiones, ha disminuido considerablemente en los últimos dos años y medio. De acuerdo con el informe del Secretario General (A/C.5/57/11), el valor de mercado de los activos de la Caja se redujo en un 16,4% entre el 31 de marzo de 2001 y el 31 de marzo de 2002, para luego oscilar, según la información presentada a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto por el Servicio de Gestión de las Inversiones, entre 20,8 y 19,9 millones de dólares durante el período comprendido entre marzo y septiembre de 2002.

28. Teniendo en cuenta la inestabilidad y los elevados riesgos de los mercados financieros, Tailandia apoya la política de diversificación de las inversiones de la Caja en favor de los países en desarrollo, y nota con satisfacción que las inversiones directas e indirectas en esos países aumentaron en un 17,3% durante el período que se examina. Sin embargo, para los países de la región de Asia y el Pacífico, cuya recuperación desde la crisis financiera de 1997 es un hecho, resulta desalentadora la disminución del volumen de inversiones en esa región del 15,2% al 10,2% entre marzo de 2000 y marzo de 2002, tendencia que también registraron las inversiones en los mercados emergentes, mientras que aumentaron significativamente las inversiones en América del Norte, Europa y las instituciones regionales.

29. Consciente de que los intereses de los afiliados y beneficiarios son una consideración primordial en las inversiones, la delegación de Tailandia desea que el Servicio de Gestión de las Inversiones considere la posibilidad de aumentar las inversiones en los países en

desarrollo, de conformidad con el principio previsto en la resolución 36/119 de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1981. Por su parte, Tailandia espera recibir inversiones de la Caja en un futuro próximo y actualmente las autoridades nacionales competentes estudian la manera de exonerarlas del pago de impuestos. En ese sentido, espera figurar entre los destinos de tales inversiones cuando el Comité Mixto presente su informe a la Asamblea General en su quincuagésimo noveno período de sesiones.

30. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos), refiriéndose al informe del Comité Mixto de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/57/9), observa con preocupación que el valor total de los activos del Fondo disminuyó en 3,4 millones de dólares, o sea, en un 16,4%, en el período comprendido entre marzo de 2000 y marzo de 2002, y que a partir de ese período se registraron pérdidas complementarias por valor de 1,2 millones de dólares. La Asamblea General deberá tener en cuenta esa inestabilidad de los activos del Fondo cuando examine toda propuesta de modificación del régimen de pensiones.

31. Además, es evidente que la información proporcionada sobre las decisiones de inversión no es suficientemente detallada, y la delegación de los Estados Unidos apoya totalmente la solicitud del Comité Mixto de que el informe sobre la gestión de las inversiones incluya un análisis más profundo y un panorama completo de las principales actividades y los acontecimientos registrados durante el período bajo examen. Habida cuenta de las pérdidas de activo sufridas por la Caja en empresas como Enron, Worldcom y Tyco, también desea recibir información precisa sobre la manera en que se realizan y administran las inversiones, así como sobre todo procedimiento judicial que se vaya a iniciar con el propósito de recuperar los activos perdidos por la Caja como resultado de las operaciones fraudulentas de esas empresas.

32. Puesto que la Caja depende cada vez más de los ingresos que obtiene de sus inversiones para cumplir sus obligaciones reglamentarias con los afiliados, es indispensable que la estrategia de inversiones siga centrándose en el largo plazo, como lo ha reafirmado la Caja en numerosas ocasiones.

33. La delegación de los Estados Unidos apoya la iniciativa del Comité Mixto de invitar al Secretario General a que se esfuerce por diversificar la composición del Comité de Inversiones para que éste cuente con los

especialistas necesarios en las principales esferas de inversión y esté mejor preparado para resolver las importantes dificultades que la Caja tiene ante sí.

34. En cuanto a la situación actuarial, el orador observa que, pese a ser positivos, los resultados de las últimas tres evaluaciones (el 36% en 1997, el 4,25% en 1999 y apenas el 2,92% al 31 de diciembre de 2001) no permiten determinar la tendencia neta y, en ese contexto, recuerda la resolución 53/219 de la Asamblea General, en la que se dispone principalmente que el Comité Mixto debe seguir vigilando de cerca la evolución de los resultados de las evaluaciones actuariales y que no se debe modificar ningún otro aspecto de la Caja a menos que las futuras evaluaciones revelen que siguen produciéndose superávits sistemáticamente, y hasta tanto ello suceda.

35. En lo que se refiere a las disposiciones de los Estatutos de la Caja relativas a las prestaciones, la delegación de los Estados Unidos apoya las recomendaciones que figuran en el párrafo 157 del informe. También está de acuerdo en eliminar la reducción del 1,5% del ajuste inicial de la pensión, en el entendimiento de que la introducción de este cambio dependerá de que la siguiente evaluación actuarial arroje un superávit (párr. 158). Teniendo en cuenta la baja registrada en el superávit actuarial, sería preferible que las recomendaciones que figuran en el párrafo 157 se apliquen sólo cuando aumente el superávit. No obstante, se precisa información más detallada respecto de la aplicación de la recomendación que figura en el apartado b) del párrafo 157, la cual se basa en una decisión del Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas.

36. La delegación de los Estados Unidos estima además que es preciso adoptar una decisión sobre las recomendaciones indicadas en el párrafo 157 antes de pronunciarse respecto del monto complementario de 179.200 dólares que se solicita para gastos de administración, ya que algunos de esos gastos adicionales están vinculados con la aplicación de las citadas recomendaciones.

37. En cuanto a la auditoría interna de la Caja, la delegación de los Estados Unidos considera que la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) debe seguir prestando esos servicios a la Caja, pero espera que coopere más estrechamente con su secretaría en el momento de definir el alcance de las auditorías propuestas. La delegación de los Estados Unidos apoya plenamente la recomendación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en el

sentido de que toda solicitud de recursos complementarios que presente la OSSI para la prestación de sus servicios se examine con suficiente antelación junto con el Administrador de la Caja para que esos recursos puedan tenerse en cuenta en los proyectos de presupuesto que se presenten al Comité Mixto y la Asamblea General.

38. La delegación de los Estados Unidos toma nota de la información recibida sobre la situación de las negociaciones entre los ex afiliados de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, la ex República Socialista Soviética de Ucrania y la ex República Socialista Soviética de Bielorrusia y el Gobierno de la Federación de Rusia y confía en que las partes interesadas hallarán una solución satisfactoria.

39. En lo que respecta a la composición del Comité Mixto y el Comité Permanente y la representación de las Naciones Unidas en los períodos de sesiones de esos órganos, la delegación de los Estados Unidos está de acuerdo en que, a fin de evitar dificultades asociadas con la práctica reciente, la Asamblea General vuelva a aplicar el antiguo procedimiento de designar a los miembros y los miembros suplentes.

40. Por otra parte, la recomendación de aumentar la representación de la Asamblea General en el Comité Mixto, de ser aprobada, tendrá consecuencias para el presupuesto ordinario. La delegación de los Estados Unidos confía en que se analizará esa cuestión en el marco del examen del proyecto de presupuesto para el bienio 2004-2005.

Tema 122 del programa: Informe del Secretario General sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (continuación)
(A/57/451)

41. **El Sr. Christiansen** (Dinamarca), hablando en nombre de la Unión Europea, los países de Europa central y oriental asociados con la Unión Europea, y demás países asociados, así como de Islandia, Liechtenstein y Noruega, países del Espacio Económico Europeo y miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC), dice que la Unión Europea acoge con agrado las iniciativas adoptadas por la OSSI para mejorar la coordinación con los órganos de deliberación y demás órganos de supervisión, y la exhorta a que siga trabajando en ese sentido.

42. La Unión Europea acoge con satisfacción y respalda el informe de la OSSI (A/57/451). Toma nota con interés de las estadísticas relativas a la tasa de aplica-

ción de las recomendaciones, en particular de las clasificadas como esenciales, y especialmente del hecho de que, si se aplican íntegramente las recomendaciones de la Oficina, la Organización podría hacer economías por valor de unos 56 millones de dólares. La Unión Europea seguirá atentamente los informes futuros de la OSSI sobre la aplicación de sus recomendaciones, en particular las relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y conexas, las compras y los tribunales penales internacionales.

43. La Unión Europea observa que la OSSI prosiguió su planificación estratégica iniciada en 2002 con el fin de mejorar la coordinación interna de las actividades de supervisión. Apoya plenamente sus objetivos estratégicos, a saber, la calidad del personal, una cultura de mejoras continuas y mejores relaciones con los clientes.

44. La Unión Europea acoge con beneplácito la voluntad de la OSSI de centrar sus actividades de supervisión en las esferas que plantean mayores riesgos para la Organización. Los limitados recursos financieros y humanos de que dispone la Oficina deberán impulsarla a racionalizar sus servicios de investigaciones y determinar las cuestiones prioritarias. La Unión Europea exhorta a la Oficina a que afronte ese reto centrandose sus actividades en las recomendaciones esenciales y la supervisión de su aplicación.

45. La Unión Europea apoya las iniciativas adoptadas por la Oficina para mejorar la función de evaluación, en particular la capacidad de autoevaluación de los departamentos. Asimismo, apoya el establecimiento de equipos de trabajo interdisciplinarios y la decisión de realizar una evaluación temática experimental de actividades concretas que se realizan en varios programas.

46. **La Sra. Lock** (Sudáfrica) acoge con satisfacción las iniciativas adoptadas para mejorar la cooperación entre los distintos órganos de supervisión y lograr que sigan cumpliendo las normas más estrictas de verificación e investigación. En ese sentido, saluda el seguimiento que la OSSI ha dado a las recomendaciones de la Junta de Auditores.

47. La delegación de Sudáfrica observa con preocupación que el número de recomendaciones esenciales formuladas por la OSSI registró un claro aumento, ya que pasó de 574 en el período 2000-2001 a 733 en el período 2001-2002. La oradora exhorta a los clientes de la OSSI interesados a que apliquen sus recomendaciones sin demora y adopten las medidas necesarias para evitar la formulación de otras recomendaciones

similares en el futuro. Sin embargo, resulta alentador el hecho de que ya se haya aplicado más del 50% de las recomendaciones de la OSSI. El creciente número de recomendaciones formuladas y el hecho de que su aplicación pueda permitir hacer economías o recuperar fondos por un monto de casi 56 millones de dólares demuestran la importancia de contar con mecanismos de supervisión eficaces. En consecuencia, cabe elogiar la voluntad expresada por la Oficina de seguir evaluando la situación de la aplicación de esas recomendaciones.

48. La delegación de Sudáfrica concede particular importancia a las actividades de supervisión y recomendaciones de la Oficina relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz, las actividades humanitarias y las iniciativas de desarrollo en África y el mundo en desarrollo. Por ello, condena enérgicamente toda forma de explotación sexual de la mujer y el niño por el personal humanitario y de las misiones de mantenimiento de la paz. Asimismo, observa que se están realizando ciertas investigaciones y pide a la OSSI y demás organismos interesados que hagan todo lo que esté a su alcance para que se procese a los autores de esos actos.

49. En lo que respecta a las operaciones de mantenimiento de la paz, la delegación de Sudáfrica considera que son preocupantes las deficiencias observadas en relación con la supervisión de bienes y los procedimientos de registro contable, las denuncias de fraude y el incumplimiento de los procedimientos de adquisiciones. Es importante adoptar medidas correctivas para impedir que esos incidentes obstaculicen el buen funcionamiento de las operaciones de mantenimiento de la paz. Después de observar con satisfacción que, de acuerdo con la OSSI, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz está adoptando medidas adecuadas para aplicar sus recomendaciones, la delegación de Sudáfrica señala que confía en que la Oficina seguirá contribuyendo a incrementar la eficacia de las operaciones sobre el terreno proporcionando, de ser necesario, auditores residentes a las misiones más pequeñas. También espera que la Oficina ayude al Departamento a examinar la cuestión de las dietas del personal de las misiones para lograr que se cubran los gastos de subsistencia básicos de ese personal.

50. La delegación de Sudáfrica considera muy importante asegurar el buen funcionamiento de la Comisión Económica para África y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y no duda de que la aplicación de las recomendaciones de la OSSI aumentará la con-

tribución de la Comisión y la Oficina a la promoción de los objetivos de desarrollo en África.

51. Por último, la delegación de Sudáfrica observa con satisfacción que la reestructuración de las funciones de supervisión ha contribuido a mejorar la calidad de las investigaciones sobre posibles casos de discriminación en las Naciones Unidas. Aunque el análisis no ha revelado ninguna forma sistemática y persistente de preferencia o exclusión, no se puede tolerar ninguna forma de discriminación en las Naciones Unidas y es preciso mantenerse alerta al respecto.

52. **El Sr. Repasch** (Estados Unidos de América), después de destacar la importancia que su delegación concede al informe de la OSSI, deplora el retraso con que éste se ha presentado. Junto con los informes de la Junta de Auditores, el informe anual de la OSSI constituye un instrumento fundamental que permite a la Quinta Comisión evaluar si es adecuada la gestión de la Organización y sus actividades y si se han realizado avances en el establecimiento de una cultura basada en los resultados, la eficacia y la responsabilidad. Consciente de la independencia con que trabaja la OSSI, la delegación de los Estados Unidos tiene la certeza de que el informe constituye una imagen fiel del funcionamiento de la Organización.

53. El representante de los Estados Unidos toma nota con satisfacción de los numerosos ejemplos que dan muestra de una mejor gestión y una supervisión interna más eficaz, y elogia a los directores de programas por esos resultados. No obstante, lamenta el hecho de que todavía no exista una sólida cultura de la responsabilidad en la Organización.

54. La delegación de los Estados Unidos se siente complacida al observar que la tasa de aplicación de las recomendaciones de la OSSI, en particular las que se consideran esenciales, sigue siendo elevada y ha permitido realizar economías y recuperar sumas significativas en relación tanto con el presupuesto ordinario como con las operaciones de mantenimiento de la paz. No obstante, el orador insta a la Oficina a que se ocupe atentamente de la cuestión de las escalas de dietas por misión, a fin de garantizar que éstas sigan siendo razonables y estén plenamente justificadas, y pide que en los presupuestos futuros se tengan en cuenta las consecuencias de la aplicación de las nuevas medidas.

55. Después de recordar las investigaciones realizadas en Bosnia y Herzegovina y África occidental basadas en acusaciones de explotación sexual, actos que

condena enérgicamente la delegación de los Estados Unidos, ésta manifiesta preocupación por el hecho de que los jefes de la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina (UNMIBH) no hayan aplicado plenamente las recomendaciones de la OSSI. A ese respecto, la delegación de los Estados Unidos desea recibir un informe sobre la situación de esa cuestión. En lo que respecta a la investigación sobre los campamentos de refugiados en África occidental, la delegación formulará observaciones después de que se publique el informe pertinente.

56. La delegación de los Estados Unidos se ha sentido sorprendida al conocer que fondos importantes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados han sido utilizados para pagar impuestos, a menudo en violación de convenciones de las Naciones Unidas. Es necesario seguir atentamente la evolución de esa cuestión para impedir que los fondos destinados a la ayuda humanitaria se utilicen con otros fines.

57. Teniendo en cuenta que la auditoría del Servicio de Gestión de las Inversiones de la Caja de Pensiones puso de manifiesto que determinados sectores decisivos exigían la atención inmediata de las partes responsables, en particular por la violación de las políticas de adquisiciones y la supervisión inadecuada de los pagos, el representante de los Estados Unidos desea saber qué medidas ha adoptado la Secretaría para dar solución a los problemas encontrados y proteger las inversiones de la Caja.

58. La delegación de los Estados Unidos, que viene insistiendo desde hace años en la necesidad de que los funcionarios rindan cuenta por su gestión, desea saber por qué el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz no aceptó la recomendación de que se adoptaran medidas contra un alto funcionario de la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo que violó las normas establecidas para las adquisiciones y, adjudicó un contrato de la Misión a un empresario. Después de subrayar que no es la primera ocasión en que quedan impunes irregularidades de ese tipo, la delegación de los Estados Unidos dice que desea conocer los motivos de esa decisión del Departamento.

59. En lo que concierne a las cuestiones de organización, la delegación de los Estados Unidos elogia los esfuerzos desplegados por la OSSI para aumentar su capacidad de respuesta y su eficacia y observa, en ese sentido, que las recomendaciones formuladas por la Junta de Auditores en su informe sobre las actividades

de la OSSI contienen orientaciones muy útiles. En particular, la delegación de los Estados Unidos desea que la Oficina fortalezca su capacidad de auditoría relativa a las tecnologías de la información para poder responder a las necesidades actuales y futuras. La OSSI también debe prepararse para realizar una auditoría independiente del plan maestro de mejoras de capital. Por último, debe continuar estudiando su propia estructura para eliminar la duplicación de funciones de auditoría, inspección y evaluación. No obstante, los cambios no deben constituir un fin en sí mismo, sino contribuir a una mayor eficacia y flexibilidad de la Organización.

60. **El Sr. Al-Khafaji** (Iraq) subraya que el informe que se examina revela conductas ilícitas por parte de funcionarios de organismos de las Naciones Unidas, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos humanitarios, la Oficina del Programa para el Iraq, la Misión de las Naciones Unidas en Bosnia y Herzegovina, el Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT) y la Misión de las Naciones Unidas en Kosovo. También se han descubierto irregularidades en la Sede. Es importante evitar que esas prácticas se repitan y lograr una mejor supervisión sobre el terreno y en la Sede.

61. En el caso de la Oficina del Programa para el Iraq, los organismos de las Naciones Unidas se encargan de la gestión del programa en las tres provincias del norte del Iraq en nombre del Gobierno de ese país. Es decir, que este último no tiene control alguno sobre las actividades de esos organismos ni recibe copias de los contratos de importación de suministros y equipo. El informe que se examina da cuenta, además, de un desembolso injustificado de alrededor de 1 millón de dólares con cargo a la cuenta del Programa. En el informe de la OSSI correspondiente al año 2000 se presentaron casos similares de adquisición de equipo a un costo superior al real.

62. El Iraq, al ser considerado un tercero, también quedó excluido de las negociaciones con los bancos que deseaban encargarse de la gestión de la cuenta del Programa. Las Naciones Unidas habían decidido no informar del contenido de los acuerdos concertados a partes ajenas a las negociaciones, ya que se trataba de ingresos iraquíes destinados a satisfacer las necesidades humanitarias del pueblo del Iraq. También es lamentable que la Comisión de Indemnización haya concedido indemnizaciones excesivas, que llegan a 468.000 dólares.

63. La colaboración es el mejor medio para poner fin a las irregularidades cometidas por el personal de las Naciones Unidas y proteger los fondos públicos, ya sean iraquíes o de las Naciones Unidas, así como para detener el tráfico de refugiados, mujeres y niñas y el secuestro de menores. En consecuencia, la delegación del Iraq subraya la necesidad de vigilar la aplicación de las recomendaciones formuladas por la OSSI, así como de garantizar la transparencia de las actividades que los organismos de las Naciones Unidas realizan en nombre del Gobierno del Iraq. Por ende, es imperativo que se investiguen seriamente las irregularidades en la gestión de dichos organismos.

64. **El Sr. Yamanaka** (Japón) observa con satisfacción que, entre julio de 2001 y junio de 2002, la OSSI formuló 2.357 recomendaciones para mejorar las actividades de supervisión interna de las que ya se ha aplicado el 51%. El Japón observa con particular interés que alrededor del 30% de esas recomendaciones se clasificaron como esenciales. Después de señalar que la aplicación de las recomendaciones de la OSSI permitiría a la Organización hacer economías por valor de unos 56 millones de dólares, el orador dice que espera que se apliquen todas las recomendaciones a la mayor brevedad posible y confía en que la Oficina continuará velando por la utilización adecuada de los recursos de la Organización.

65. La delegación del Japón, particularmente preocupada por las denuncias de explotación sexual en los campamentos de refugiados en África occidental y otras relativas a la distribución de honorarios en el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, así como sobre la situación del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), desea recibir información sobre la evolución de esas tres cuestiones después del período que abarca el informe.

66. **La Sra. Afifi** (Marruecos) felicita a la OSSI por el valor y la franqueza con que ha presentado los casos de explotación y abuso sexual de que han sido víctimas mujeres y niños refugiados. La oradora deplora enérgicamente esas conductas y desea que los órganos administrativos correspondientes sancionen a los autores de esos actos.

67. La delegación de Marruecos desea conocer las razones que han impedido que los directores de programas apliquen las medidas previstas por la Oficina, las

cuales habrían permitido a la Organización hacer economías de aproximadamente 56 millones de dólares. También desea saber qué medidas correctivas y, posiblemente disciplinarias, la Administración ha adoptado o prevé adoptar contra los autores de hechos de fraude.

68. Por último, la oradora desea saber si las 179 personas que trabajan en la OSSI son funcionarios de la Secretaría o si la Oficina recurre a consultores y, de ser ese el caso, qué criterios aplica para su contratación.

69. **El Sr. Kelapile** (Botswana), después de subrayar que su delegación apoya plenamente las actividades de todos los órganos de supervisión, dice que comparte la opinión expresada por otras delegaciones respecto de la necesidad de establecer una mayor coordinación entre esos órganos. En ese sentido, recuerda el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Mejoramiento de la función de supervisión de la gobernanza: estructura, métodos de trabajo y prácticas en relación con los informes de supervisión” (A/57/58) y dice que respalda plenamente la conclusión que figura en el párrafo 69 de ese informe.

70. Al presentar el informe, el Presidente de la Dependencia Común de Inspección comunicó su deseo de contar con la ayuda de la OSSI y de la Junta de Auditores para garantizar la aplicación de las recomendaciones de ese órgano. Como se indica en el informe de la Dependencia Común de Inspección, sería útil que se presentara un informe sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de los tres órganos de supervisión, lo cual permitiría garantizar el seguimiento conjunto de las recomendaciones que se complementen o que estén vinculadas entre sí. El orador desea saber en qué punto se encuentra el examen de la cuestión y cómo prevén proceder los tres órganos de supervisión.

71. **El Sr. Nair** (Secretario General Adjunto de Servicios de Supervisión Interna), respondiendo a las preguntas y observaciones formuladas por los oradores, acoge con satisfacción que los Estados Miembros aprecien el trabajo realizado por la OSSI, del cual se rinde cuenta en el informe que se examina, teniendo en cuenta los considerables esfuerzos desplegados por el personal de la Oficina durante el período de referencia.

72. En respuesta a las preguntas formuladas por el representante del Japón, el Secretario General Adjunto indica, en primer lugar, que el informe sobre la explotación sexual en África occidental ya está a punto y deberá presentarse a la Quinta Comisión en el plazo de dos semanas. En ese momento, estará en condiciones

de responder a las preguntas que deseen formular las delegaciones. En cuanto al reparto de honorarios en los dos tribunales penales internacionales, la OSSI ha vigilado atentamente el seguimiento dado a sus recomendaciones, la mayoría de las cuales han sido aplicadas, y continuará haciéndolo. No se preparará necesariamente un informe sobre la cuestión, pero la OSSI seguirá velando por la aplicación de todas sus recomendaciones. El informe sobre el INSTRAW está siendo sometido a un examen sustantivo por la Tercera Comisión. Tan pronto como termine su examen, la Tercera Comisión presentará el informe a la Quinta Comisión atendiendo a las observaciones que se formulen.

73. En relación con la pregunta formulada por la representante de Marruecos respecto de los motivos por los que los directores de programas no aplican plenamente las recomendaciones de la OSSI, el orador indica que a veces resulta difícil aplicar determinadas recomendaciones de inmediato. En ciertos casos, es necesario cambiar sistemas y procedimientos existentes, introducir nuevas tecnologías y modificar normas y reglamentos, para lo cual se necesita la aprobación de los órganos intergubernamentales competentes. No obstante, el orador recuerda que la tasa de aplicación, que era del 51% un año antes, ha mejorado considerablemente y asciende ahora al 75%. La OSSI mantendrá la cuestión bajo examen y presentará informes periódicos a la Comisión sobre los progresos realizados en ese sentido.

74. En lo que se refiere al personal de la Oficina, el orador indica que las 179 personas que trabajan en la OSSI son empleados de la Secretaría y no incluyen a los consultores. En ocasiones la OSSI necesita los servicios de personas con conocimientos especializados que la Secretaría no puede proporcionar. Ese es el caso, por ejemplo, de los especialistas necesarios para el examen de las inversiones de la Caja de Pensiones.

75. En respuesta a la pregunta formulada por el representante de Botswana, el orador confirma que existe coordinación entre los diferentes órganos de supervisión. En particular, se celebran reuniones tripartitas entre la OSSI, la Junta de Auditores y la Dependencia Común de Inspección. La OSSI no tiene inconvenientes en que se decida la presentación de un informe sobre la situación de la aplicación de las recomendaciones de los tres órganos. En su opinión, esa decisión deberá ser adoptada por el Departamento de Gestión. El problema radica en la aplicación de las recomendaciones. Cuando la OSSI realiza una actividad, ya sea una

auditoría, una investigación o una evaluación, primero examina todas las recomendaciones formuladas por los otros dos órganos de supervisión en la esfera de interés y se esfuerza por conocer en qué medida se han aplicado esas recomendaciones. Si determina que no se ha cumplido alguna, pide al Departamento interesado que le presente las razones de dicho incumplimiento. Se trata de un mecanismo de vigilancia común del cumplimiento de las recomendaciones formuladas por los tres órganos. No obstante, ese mecanismo tiene sus límites, ya que aunque permite determinar si se ha aplicado una recomendación, el órgano que formuló la recomendación es el único que puede determinar si su aplicación ha sido satisfactoria.

76. En lo que concierne a la preocupación expresada por el representante de los Estados Unidos acerca de la no aplicación de las recomendaciones de la OSSI por los jefes de la MINUBH, el orador indica que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Oficina de Asuntos Jurídicos están examinando conjuntamente la cuestión. Espera poder dar más detalles sobre la cuestión en el marco de la celebración de consultas oficiosas.

Se levanta la sesión a las 12.25 horas.